



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00091170- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido elevado por la estudiante Micaela Natalia Ochoa (DNI N° 41.595.518), por el cual solicita equivalencias de materias aprobadas en la Universidad Nacional de Luján, para ser acreditadas en la carrera de Contador Público de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que se ha tenido en cuenta la reglamentación vigente para el otorgamiento de equivalencias por estudios en otras Universidades Argentinas o en otras Facultades de la Universidad Nacional de Córdoba, contenidas en la Ordenanza HCS N° 10/2018 y la Ordenanza HCD N° 313/87, sus modificatorias y complementarias; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Otorgar a la estudiante Micaela Natalia Ochoa (DNI N° 41.595.518) equivalencia total y/o parcial en las materias consignadas en el anexo de la presente, quien deberá respetar el régimen de correlatividades previsto en el Plan de Estudios vigente.

Art. 2°.- Disponer que las calificaciones de las materias otorgadas por equivalencia total deberán constar en actas con la fecha de la presente resolución.

Art. 3°.- Denegar las equivalencias solicitadas en las asignaturas Matemática I, Introducción a las Ciencias Sociales y Microeconomía I.

Art. 4°.- Comuníquese, notifíquese a la interesada y archívese.